	Imprenta Nacional de Colombia **REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**	GA-FO-1 18/09/2024 Versión 6

Fecha de la Solicitud: 2026-06-19 09:28:10

Solicitud: **20261610021593**

Dependencia: **SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN**

Coordinador área solicitante: **WILLIAM ALBERTO GUERRERO ESPINEL**

Requerimiento para adquisición de: BIENES

1. **Objeto del contrato**

Contratar el suministro de papel químico de diferentes gramajes – Tipo Bolsa a monto agotable

2. **Condiciones técnicas**

Código UNSPSC	***Descripción del bien o servicio***	***Unidad de Medida****	***Cantidad****	***Precio total según estudio de mercado SIN IVA***
	PAPEL QUÍMICO CB BLANCO 55 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1	$366
	PAPEL QUÍMICO CF VERDE 55 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1	$359
	PAPEL QUÍMICO CF AMARILLO 55 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1	$359
	PAPEL QUÍMICO CF AZUL 55 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1	$359
	PAPEL QUÍMICO CF ROSADO 55 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1	$359
	PAPEL QUÍMICO CFB AMARILLO 50 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1	$389
	PAPEL QUÍMICO CFB AZUL 50 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1	$389
	PAPEL QUÍMICO CFB BLANCO 50 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1	$389
	PAPEL QUÍMICO CFB ROSADO 50 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1	$389
	PAPEL QUÍMICO CFB VERDE 50 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1	$389

**** Cuando aplique***

Parágrafo: la naturaleza del contrato a suscribir será de "MONTO AGOTABLE", por lo tanto, la Imprenta Nacional de Colombia, de acuerdo con sus necesidades, podrá solicitar los bienes y/o servicios que requiera de conformidad a los ítems descritos en el punto 1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

3. **Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio** (Exponga los argumentos, razones de por qué y para qué se requiere la contratación)

La Imprenta Nacional de Colombia en adelante INC, creada en 1905, es una de las instituciones más emblemáticas en la historia administrativa y cultural del país. Desde sus inicios, su misión ha estado orientada a garantizar la producción, edición e impresión de documentos oficiales del Estado, consolidándose como la entidad encargada de difundir la información normativa, legal y administrativa que sustenta la gestión pública. Durante más de un siglo, la Imprenta Nacional ha sido un eje fundamental para la transparencia, la memoria institucional y la comunicación entre el Estado y la ciudadanía. Así, la INC como Empresa Industrial y Comercial del Estado tiene como objeto la "edición, impresión, divulgación y comercialización" de "documentos, publicaciones. Impresos" de todas las entidades nacionales que Integra las ramas del poder público en Colombia", según lo establecido en el artículo 2° de la Ley 109 de 1994, modificado por el Artículo 269 de la ley 1450 de 2011.

La Imprenta Nacional de Colombia, en cumplimiento de sus funciones misionales relacionadas con la producción, edición y suministro de material impreso para las entidades del Estado, requiere la adquisición de papel químico en diferentes gramajes y colores, con el fin de garantizar la adecuada elaboración de formularios y documentos autocopiativos que demandan la generación simultánea de copias múltiples.

El papel químico en sus referencias CB, CFB y CF constituye un insumo esencial dentro de los procesos de impresión desarrollados por la Entidad, especialmente en la producción de documentos oficiales tales como formatos administrativos, comprobantes, recibos, órdenes y demás piezas documentales que requieren trazabilidad, control y distribución entre distintas dependencias o usuarios. Su utilización permite optimizar los procesos productivos al eliminar la necesidad de mecanismos adicionales de copiado, contribuyendo así a la eficiencia operativa y a la calidad de los productos impresos.

La diversidad de gramajes requerida obedece a la necesidad de atender diferentes especificaciones técnicas de impresión, garantizando condiciones óptimas de resistencia, legibilidad, durabilidad y calidad final de los documentos producidos. De igual manera, la variedad de colores facilita la identificación de originales y copias, permitiendo una adecuada gestión documental, control interno y organización de la información.

Adicionalmente, estos insumos son necesarios para atender los trabajos contratados por diferentes entidades públicas y clientes institucionales, entre ellos el Instituto Colombiano Agropecuario, los cuales demandan la elaboración de formularios y documentos autocopiativos utilizados en el desarrollo de sus actividades misionales, operativas y de control. En este sentido, el papel químico resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por dichas entidades, así como la adecuada ejecución de los compromisos contractuales adquiridos por la Imprenta Nacional de Colombia.

Para efectos de determinar el valor estimado de la contratación, el Área de Adquisiciones adelantó el correspondiente estudio de mercado para el suministro de papel químico, en el cual participó la firma DISPAPELES S.A.. Como resultado de dicho análisis, los valores establecidos como techo presupuestal del presente requerimiento corresponden a los precios cotizados por el proveedor participante y a las condiciones actuales del mercado.

Así mismo, el presupuesto estimado se proyectó tomando como referencia el comportamiento de consumo registrado en el Contrato No. 22430054 del año 2004, cuyo valor total ascendió a TREINTA MILLONES DE

PESOS M/CTE ($30.000.000), de los cuales se ejecutaron DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($10.940.300), quedando un saldo de DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($19.059.700).

Con base en el valor efectivamente ejecutado, se realizó la actualización presupuestal aplicando un incremento correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) estimado en el 5,2%, obteniendo el siguiente resultado:

Valor ejecutado contrato anterior: $10.940.300
Incremento IPC (5,2%): $568.896
Presupuesto proyectado vigencia 2026: $11.509.196

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación corresponde a la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.509.196) IVA incluido, valor que se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones en el rubro “Pasta de Papel, Papel y Cartón”, código B-05-01-01-003-002-01. No obstante, el Área de Presupuesto verificará la correspondencia del código y denominación del rubro frente al objeto contractual a celebrar.

Por lo anterior, la adquisición de estos insumos resulta indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de impresión, mantener la capacidad operativa de producción y asegurar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos con las entidades del Estado y demás clientes institucionales, en observancia de los principios de eficiencia, economía, calidad y oportunidad que rigen la función pública.

3.1 Procesos para adquisición de productos **y servicios de comercialización**

N°. O. P.	N/A		
N° Cotización	N/A		
No. Contrato Cliente	N/A	Saldo del contrato a la fecha	N/A

3.2. Procesos de apoyo N/A

Describa la justificación por la cual se requiere adquirir el producto y/o servicio para el funcionamiento de los procesos de producción y áreas administrativas.

4. Plazos

Plazo de entrega:	Tres (03) días hábiles, a partir del pedido en firme, realizado por el supervisor del contrato
Plazo de reposición (sólo para bienes):	Dos (02) días calendario, contados a partir del recibido del reporte de la Imprenta Nacional de Colombia
Garantía:	Seis (06) meses.

4.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de doce (12) meses o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. Requisitos técnicos

A) **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HÁBILITANTE:** El oferente dentro de su propuesta deberá manifestar clara e inequívocamente que se allana al cumplimiento de los siguientes requisitos:

B) **El proveedor deberá presentar certificación expedida por el fabricante, en donde indique que los bienes a proveer cumplen con las siguientes características técnicas: se coloca el cuadro:** ESPESOR, BRILLO, OPACIDAD, HUMEDAD, ÁNGULO DE CONTACTO, RESISTENCIA A LA LUZ, INTENSIDAD DE COPIA Y LISURA, establecidas en la siguiente ficha técnica:

FICHA TECNICA

PRUEBA Y/O ENSAYO		**55 GR**		**50 GR**
		CB	**CF**	**CFB**
ESPESOR (micras)		-	-	68
BRILLO (%) - R457 ISO		82	82	82
OPACIDAD (%)		86	85	82
HUMEDAD (%)		6.8	6.2	6.8
ÁNGULO DE CONTACTO	TOP (°)	85	-	-
	BOTTOM (°)	65	-	-
Δ E (3 capas) - (%)		-	85	85
RESISTENCIA A LA LUZ (ΔE Ritmo mantenido) 144 horas - (%)		-	70	70
INTENSIDAD DE COPIA	AZUL (2nd)	-	0.95	0.95
	NEGRO (2nd)	-	0.55	0.95
LISURA (CF side) - (Sec./10cc)		45	100	75

NOTA: la Imprenta Nacional de Colombia se reserva el derecho de llevar a cabo las pruebas que considere necesarias procedentes y/o conducentes para la constatación de los requisitos establecidos en la ficha técnica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar papel químico autocopiativo (CB, CFB y CF) en los gramajes, colores y dimensiones requeridas por la Imprenta Nacional de Colombia, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
2. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, manchas, humedad, deformaciones o cualquier otra condición que afecte su uso en procesos de impresión.
3. Cumplir con las características técnicas exigidas, asegurando adecuada transferencia de copia, buena absorción de tinta, resistencia al manipuleo y compatibilidad con procesos de impresión offset y litográfica.
4. Entregar los productos en las cantidades solicitadas, debidamente empacados, protegidos e identificados (tipo de papel, gramaje, color y lote), evitando daños durante el transporte y almacenamiento.
5. Realizar la entrega dentro de los plazos establecidos por la entidad, en el lugar designado por la Imprenta Nacional de Colombia.
6. Garantizar la reposición en un término de Dos (02) días calendario, contados a partir del recibido del reporte de la Imprenta Nacional de Colombia, sobre los bienes que presenten defectos de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, sin costo adicional para la entidad.
7. Mantener las condiciones de calidad durante toda la ejecución del contrato, asegurando homogeneidad en los lotes suministrados.
8. Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones o solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
9. Cumplir con las normas ambientales y de sostenibilidad aplicables, procurando que los insumos provengan de procesos responsables (cuando aplique).
10. Presentar, cuando sea requerido, fichas técnicas, certificaciones de calidad o información del fabricante que respalde las características del producto suministrado.
11. Garantizar que el transporte y la entrega del material se realicen en condiciones adecuadas que eviten deterioro del papel (humedad, golpes, exposición al sol, entre otros).
12. Cumplir con todas las obligaciones legales, fiscales y contractuales derivadas del contrato.

5.1. Experiencia exigida:

El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, anteriores a la fecha de cierre de esta invitación. El objeto de las certificaciones allegadas deberá estar relacionado directamente con el objeto de la presente contratación. La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial que se pretende contratar por parte de la Imprenta Nacional de Colombia. La certificación deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.
- Fecha de expedición.
- Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- Objeto del contrato.
- Período en el cual se ejecutó el contrato.
- Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.

En caso de que se aplique la subsanabilidad, las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Unión Temporal, la IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada período, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Imprenta Nacional de Colombia podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con un (01) día hábil para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.

6. Sistema de calificación (para invitación pública):

Criterio de Evaluación	Forma de acreditación	Puntaje
Factor Económico	Menor Precio	1.000
TOTAL	-	1.000

6.1. Descripción de calificación (si se requiere)**:**

6.1.1. <u>Descripción de calificación factor económico:</u>

FORMA DE ACREDITACIÓN	DESCRIPCIÓN
Menor precio	Se le otorgara un máximo de 1.000 puntos al menor precio de los ítems, teniendo en cuenta que no se podrá superar el precio techo unitario establecido relacionados en el ***numeral 2 Condiciones técnicas,*** y a los demás oferentes se les asignara puntaje por regla de tres inversa.

NOTA FACTOR ECONÓMICO: Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se enmarca en un proceso bajo la modalidad de *MONTO AGOTABLE*, en el cual se establecen precios unitarios por ítem sin definir cantidades exactas, la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto estimado en el presente requerimiento. En consecuencia, no resultan aplicables los criterios de evaluación para la selección de contratistas establecidos en la ***Resolución No. 008 de 2023***, por tratarse de un contrato tipo bolsa.

JUSTIFICACIÓN CRÍTERIO ECONÓMICO.

La Imprenta Nacional de Colombia, enmarcada en su autonomía de la voluntad y gobernada por el derecho privado, establece que el menor precio total ofertado recibirá el mayor puntaje dentro de la evaluación económica. Lo anterior de conformidad con el principio de Eficiencia y Optimización de Recursos pues al otorgar el máximo puntaje al menor precio incentiva la competencia real entre los proponentes, obligándolos a transferir sus eficiencias operativas a la Entidad en forma de ahorros directos, con lo cual no se sacrifica la calidad del bien, obra o servicio a adquirir, pues dentro de las condiciones o requisitos habilitantes la Entidad aplica un modelo de selección objetiva donde revisa la calidad, la experiencia y la capacidad técnica y jurídica.

Para materializar este criterio de forma equitativa, se aplicará una regla de proporcionalidad inversa (Regla de Tres Inversa), la cual garantiza que el precio más bajo obtenga el 100% del puntaje asignado a este factor, y los demás ponderen de forma decreciente:

$$Puntaje_i = \frac{Precio_{mínimo}}{Precio_i} \times Puntaje_{máximo}$$

7. Requisitos Ambientales y de Seguridad y salud en el trabajo:

El oferente debe adjuntar la declaración juramentada y firmada por el representante legal donde se certifique que:

- Se realiza un adecuado manejo y disposición final de los residuos ordinarios, RAEES y peligrosos generados como resultado de los procesos utilizados para la prestación del servicio. En caso de existir generación de residuos peligrosos o especiales, deberá entregarse el certificado de disposición final de los mismos por parte de gestor autorizado por la SDA al supervisor del contrato designado.
- Se compromete a cumplir con los programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.
- Los pegamentos y cintas deben ser a base acuosa y, en ningún caso se aceptarán las cintas con respaldo en PVC.
- Utilización de materiales reciclados o reciclables en Colombia (no se deberá usar poliestireno expandido), para el embalaje de los productos.
- Cuenta con los programas de uso eficiente de agua y uso racional de energía.
- Cumple con el control y manejo de sus vertimientos, cumpliendo como mínimo los requerimientos de la legislación ambiental colombiana o regional vigente, en caso de que lo genere.

Salud y seguridad en el trabajo:

- Garantizar la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, anexar planillas del personal cuando se requiera del servicio de asistencia técnica.
- Garantizar que la persona requerida para la asistencia técnica, esté debidamente identificado y uniformado con sus correspondientes elementos de protección personal.

8. Valor y forma de pago

8.1. Valor estimado de la contratación. Este valor debe estar basado en el estudio de mercado previo a la elaboración del requerimiento y debe incluir IVA.

Valor en letras*	Valor en cifras
ONCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, INCLUIDO IVA	**$ 11.509.196**

En caso de estar exento, excluido o no ser responsable de IVA debe indicarlo

8.2. Forma de pago.

La Imprenta Nacional de Colombia pagará al proveedor mensualidades vencidas y/o proporcionales a los insumos, suministros o productos ingresados a Almacén, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, una vez el contratista cargue en la plataforma Secop II y envíe electrónicamente a la INC la respectiva factura con los siguientes soportes: La certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor designado; El formato de verificación y cumplido de elementos recibidos, debidamente diligenciado por Almacén. La constancia de encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensión y ARL. La certificación bancaria

8.3. Responsable estudio de mercado y No. Radicado

Adriana Alejandra Ortiz – Radicado No. 20261640017703

9. Acuerdo de niveles de servicio ANS El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por: *Ingrese el porcentaje que aplicará*

TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	PORCENTAJE (%)
Hasta dos (02) días adicionales al tiempo máximo de entrega	2%
Mayor a tres (03) días desde el tiempo máximo de entrega	5%

10. Evaluador técnico

Ivonne Martínez

11. Supervisor y/o interventor del contrato

Se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por:

Jaime Corredor

Requiere Interventor: ☐ SI ☑ NO

12. Observaciones especiales del requerimiento:

Describa en este campo información que ayude a identificar la modalidad de contratación o características a tener en cuenta en los pliegos de condiciones

WILLIAM ALBERTO GUERRERO ESPINEL
Coordinador (E) Grupo de Impresión Grafica

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente de Producción

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente Administrativa y Financiera – Ordenadora del gasto. (E)